

PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS EXPORTACIÓN DE FRUTAS DE HOJA CADUCA Zafra 2016-2017

1 ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

En la zafra 2013/14 participaron del Programa de Manejo Regional de Plagas 331 productores con un total de 3201 hectáreas. A su vez, en la zafra 2014/15 la participación aumentó a 360 productores y 3543 hectáreas. Se exportaron en el año 2014 un total de 5270 toneladas de manzana, pera y durazno representando a 9 propuestas de exportación. En el año 2015 se exportaron un total de 5.979 toneladas de fruta representando 8 propuestas de exportación. En el año 2016, teniendo en cuenta que fue una mala zafra por problemas climáticos se presentaron 7 propuestas, de las cuales 5 exportaron 2730 toneladas

Por este motivo, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), por intermedio de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) y con la aprobación de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA), plantea una nueva convocatoria con el objetivo de dar continuidad a las políticas de apoyo a sectores exportadores e industrializadores para la presente zafra. La misma tiende a promover el levantamiento de algunas debilidades diagnosticadas en el sector y a aportar al aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en el mismo, tanto a nivel de mercado de consumo fresco como industrializado.

2 OBJETIVO

Apoyar la exportación de fruta con destino al consumo en fresco o la industrialización tendientes a la consolidación de una corriente exportadora dinámica, que integre a productores a través del patrocinante a la cadena agroexportadora frutícola y permita acceder a mercados internacionales que exigen un determinado *status* sanitario.

3 BASES

3.1.-Requisitos

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los fondos no reembolsables:

- Los productores registrados en el Registro Nacional Fruti Hortícola (RNFH)
- Las sociedades de fomento rural, cooperativas, organizaciones de productores y empresas comercializadoras exportadoras actuando como patrocinante, que presenten un plan de negocio

Patrocinantes

La organización patrocinante es la figura que coordina los distintos componentes de la propuesta a efectos de ejecutar el plan y gestionar recursos humanos y económicos. Es quien administra el apoyo financiero del proyecto siendo responsable de la gestión del uso, rendición y devolución de los fondos no ejecutados y/o no documentados, destinados al mismo.

Pueden ser Patrocinantes en esta oportunidad aquellas organizaciones relacionadas con el sector agropecuario,

- Que cuenten con Personería Jurídica, DGI y BPS al día, cuenta BROU institucional y sin deudas con el FFG del MGAP y República Microfinanzas SA (RMSA)
- Que hayan cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos (cuadernos de campo e informes técnicos) exigidos en los correspondientes convenios de anteriores propuestas en las que se hayan presentado
- Que cuenten con apoyo técnico para la elaboración, seguimiento y ejecución de la propuesta.
- Que integren un mínimos de 5 productores

Productores

Pueden presentarse productores de manzana, pera, durazno, nectarino, ciruela, damasco y membrillo; que cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar deudas pendientes por cualquier concepto con el MGAP y/o RMSA a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Contar con los seguros granjeros correspondientes al/ los cultivos involucrados en el plan y que se pueda acreditar presentando los comprobantes de póliza de seguro vigente ante DIGEGRA en caso de que así sea requerido.
- Estar registrado en RNFH.
- Estar integrados al Programa Manejo Regional de Plagas (MRP) zafra 2016-2017, impulsado por el MGAP-DIGEGRA, y estar cumpliendo con las siguientes exigencias del mismo:
 - Incluir en el programa MRP zafra 2016-2017 la totalidad del área de frutales de hoja caduca de todas las empresas y quintas a su nombre.
 - Haber colocado trampas y los “dispenser” en la fecha establecida en la convocatoria de MRP
 - Contar con monitoreo y cumplir con las obligaciones del Programa
 - Mantener actualizado y disponible el cuaderno de campo

Agentes comercializadores

Son empresas que pueden coincidir o no con la figura patrocinante, que conocen las características de su demanda y que acuerdan realizar la comercialización para la exportación del producto comprometido en el plan de negocio.

3.2.1 Compromisos de las partes

Debe presentarse al momento del ingreso de la propuesta:

- Contratos de compra-venta firmados entre Patrocinantes y agentes comerciales
- Acuerdos firmados entre cada productor (proveedor) y el Patrocinante donde se establezcan:
 - Los kilos de fruta por especie y/o variedad remitido al plan
- Contratos con técnicos responsables del asesoramiento de las empresas participantes si corresponde
- Contratos con los responsables de la capacitación si corresponde
- Propuesta de capacitación si corresponde
- Presupuestos en caso de ser necesario.

3.2.-Financiamiento MGAP

Apoyos no reembolsables

El monto máximo de fondos no retornables al cual se podrá acceder por el plan de negocio estará relacionado a los volúmenes de exportación de cada una de las empresas patrocinantes y el destino de la misma según sea consumo en fresco o industrialización en el extranjero.

Gastos elegibles

- Apoyo a las Buenas Prácticas Agrícolas por productor y capacitación
- Seguimiento de campo a los productores antes y durante la cosecha
- Diseño y propuesta de Buenas Prácticas de Manufactura y capacitación para los operarios en plantas de empaque de frutas con destino a exportación
- Premio al patrocinante que supere el promedio exportado en los últimos 5 años, tomando los mejores 3 años para la conformación de tal promedio.
- Premio a aquellos patrocinantes que no tengan rechazos en sus exportaciones

Comunicación con DGSA - Rendición- DUA factura productores

- Seguimiento técnico de packing durante la zafra
- Gestión y administración del Plan de Negocio

El patrocinante deberá rendir en forma contable dichos gastos

- Propuestas de inversiones para el packing y frío.

Cabe mencionar que los apoyos que no sean propuestos en el formulario del PN no serán otorgados por parte de DIGEGRA

Para realizar los desembolsos se exigirá que el patrocinante presente la siguiente documentación:

- Resumen de los kilos efectivamente ingresados por productor
- Resumen de los kilos exportados para fresco, con copias de DUA
- Resumen de los kilos exportados para industria, con copias de DUA
- Documentos contables (facturas y recibos) por productor de los kilos de fruta entregados a cada patrocinante con destino a exportación
- Documentos contables de los técnicos contratados
- Documentos que justifiquen todas las actividades realizadas en el marco del plan de negocio

3.3.- Desembolsos

Los montos aprobados se desembolsarán de acuerdo a lo presentado en cada propuesta y/o sugerido por la Comisión Técnica del FFG una vez presentada la documentación exigida, siguiendo el cronograma de ejecución de la misma.

Las partidas de fondos estarán sujetas a las verificaciones y auditorías de campo que se realicen por parte de DIGEGRA.

4 PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez ingresados los planes serán analizados los antecedentes de cada productor, agentes comerciales y patrocinantes con respecto a su vinculación con el FFG (ex FRFG) y a la evaluación de su participación dentro del manejo regional de plagas.

Superada esta instancia un Tribunal de Evaluación, designado por DIGEGRA evaluará la propuesta desde el punto de vista técnico y podrá proponer los cambios que estime necesarios para la viabilidad del plan de negocio.

El Tribunal podrá establecer límites a los montos de apoyo propuestos, en función de las demandas del proyecto, grado de cumplimiento de los objetivos de la propuesta, su calificación y los fondos disponibles en esta convocatoria.

Superada la instancia anterior, las propuestas serán elevadas a la Unidad de Proyectos y a la Comisión Técnica, quienes toman en consideración lo actuado por el Tribunal de Evaluación y elevan un informe al Consejo Directivo de JUNAGRA, quien finalmente recomienda al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la aprobación.

El MGAP aprueba los proyectos por Resolución Ministerial, lo que habilita a la firma del convenio entre el MGAP y la organización Patrocinante.

Una vez firmado el convenio se estará en condiciones de proceder a efectuar los desembolsos correspondientes, contra la presentación de la documentación de la zafra comprendida entre Noviembre 2016 y 15 de octubre 2017.

Si transcurridos 45 días de la firma del convenio, no se comenzó con la ejecución del mismo, se procederá a dar de baja el plan de negocio.

5 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1.-Documentación exigida para el ingreso de la propuesta

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- Formulario de presentación COMPLETO (en dos copias)
- Fotocopia de cédula de identidad de todos los productores participantes, del técnico, del patrocinante y agente comercial.
- En caso de tratarse de personas jurídicas, certificado notarial que acredite la personería jurídica y la representación invocada.
- Certificados de la organización Patrocinante de estar al día con el BPS y la DGI y CJPPU en caso de corresponder
- Contratos firmados por patrocinante, agentes comerciales y productores integrantes de la propuesta.
- Versión impresa del RNFH de los productores participantes para la zafra 2016/17

5.2.-Plazo y condiciones de entrega

- El plazo de entrega vence el día 20 de Enero de 2017 a las 15:00 horas.
- La documentación exigida deberá entregarse únicamente en las Agencias Zonales de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del MGAP, en caso de que el funcionario de Agencia no se encuentre; se aceptará como excepción, la entrega de la documentación en DIGEGRA Central.
- ***No se aceptarán proyectos fuera de plazo o con documentación insuficiente en relación a la solicitada en la presente convocatoria.***
- Se deberán entregar 2 copias impresas del formulario de presentación, firmados en todas sus hojas y con timbre profesional de \$ 150 en una de las copias. Se deberá entregar también el formulario de presentación en formato digital.

El formulario está disponible en: <http://www.mgap.gub.uy/granja>

6 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las propuestas aprobadas, así como la utilización de los fondos no reembolsables otorgados, estarán sujetas a seguimiento y evaluación de UAPAG-DIGEGRA.

DIGEGRA tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo de la propuesta y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo y hasta su finalización.

En caso de constatar incumplimientos en los contratos, o la existencia de adeudos sin propuestas de regularización de los mismos, DIGEGRA tendrá el derecho de suspender los apoyos acordados.

7 CONSULTA

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse por correo electrónico a: secretariadigegra@mgap.gub.uy o al teléfono 23047422.